

# **PROGRAMA DE DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE MODELOS ORGANIZATIVOS ALTERNATIVOS QUE DEN RESPUESTA A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO DESFAVORECIDO.**

## **GUIÓN:**

1. Introducción
2. Descripción del Programa: Medidas.
  - a) Medidas organizativas flexibles en horarios lectivos.
  - b) Impartición de clases extraordinarias fuera del horario lectivo.
  - c) Colaboración de las familias.
  - d) Modelos alternativos de tutorías.
  - e) Transición de Primaria a Secundaria.
3. Recursos y materiales.
4. Profesorado y asesoramiento.
5. Seguimiento y evaluación.

# **PROGRAMA DE DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE MODELOS ORGANIZATIVOS ALTERNATIVOS QUE DEN RESPUESTA A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO DESFAVORECIDO.**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Título II de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación aprueba una serie de medidas que potencian la equidad en la educación, rigiéndose las mismas por los principios de normalización e inclusión del alumnado, asegurando la igualdad en el acceso y en la permanencia en el sistema de todos los alumnos, beneficiándose los mismos de distintas medidas educativas, desde las preventivas hasta las muy extraordinarias y, entre otras, de determinadas circunstancias sociales, económicas, familiares, o que manifiesten trastornos graves de conducta.

La Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana firmó un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes para el programa de apoyo a la implantación de la LOE y para la elaboración e implementación de programas para reforzar la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole y conseguir una mejor integración socioeducativa.

La incorporación a la etapa de Educación Secundaria supone para el alumnado, en la mayoría de los casos, cambios significativos en la estructura organizativa del centro, así como en los elementos organizadores del estudio y del trabajo en general, que transcurren de forma paralela a los cambios personales como consecuencia del proceso evolutivo propio de cada alumno y cada alumna. Estos cambios respecto al alumnado y su entorno hacen que se incremente el riesgo de fracaso escolar y de exclusión social en el caso de aquéllos que parten de condiciones desfavorecidas.

El programa de desarrollo y puesta en marcha de modelos organizativos alternativos que den respuesta a las necesidades del alumnado desfavorecido se caracteriza por proponer una serie de medidas organizativa en los centros educativos que sean realistas y aplicables dentro del marco de autonomía pedagógica de los centros educativos. Se pretende con ello el mejor aprovechamiento posible del profesorado para con el alumnado desfavorecido.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: MEDIDAS.**

El objetivo prioritario de todas estas medidas es mejorar la atención y conocimiento del alumnado, con la finalidad de alcanzar mejores resultados educativos y académicos.

Los modelos organizativos alternativos están conformados por las siguientes medidas:

- A) Medidas organizativas flexibles en horarios lectivos
- B) Atención educativa fuera del horario lectivo
- C) Colaboración de las familias
- D) Modelos alternativos de tutorías
- E) Transición de Primaria a Secundaria
- F) Guardias y refuerzos

### **A) MEDIDAS ORGANIZATIVAS FLEXIBLES EN HORARIOS LECTIVOS.**

En esta medida, se emplea el término **desdobles** cuando la organización horaria que se realiza permite que los alumnos de un grupo sean atendidos por dos o más profesores en todas las sesiones lectivas de una determinada materia, empleando el término **refuerzo**, cuando sólo alguna sesión es atendida por dos o más docentes.

Así en los desdobles de cada materia, el alumnado es atendido por un único profesor en todas sus sesiones, a diferencia de los refuerzos en los que el alumnado al que se le aplica esta medida es atendido por dos profesores.

#### **Objetivos:**

Los objetivos que persigue esta medida son:

- Diseñar una organización flexible del alumnado para un mayor éxito escolar.
- Reducir el número de profesores que forman el equipo educativo.
- Aumentar las horas de docencia directa del profesorado con cada grupo, (mediante la reducción del número de profesores que imparten docencia a un grupo), o mediante la disminución del número de alumnos por grupo (disminución de la ratio), o ambas medidas simultáneamente.
- Alcanzar unos mejores resultados en los alumnos desfavorecidos.

#### **Ámbito de aplicación:**

Las medidas organizativas que se proponen a continuación pueden ser aplicadas por cualquier centro docente sostenido con fondos públicos.

Independientemente de que los centros pudiesen proponer medidas que supusieran el incremento de recursos humanos, deberán también incluir en su programa otras medidas organizativas que no supongan incrementos de

profesorado, al tiempo que incrementan el porcentaje de profesores de los centros implicados en estas medidas.

### **Descripción y modelos organizativos**

Las medidas organizativas, en horario lectivo, que los centros podrían incluir en este Programa serían:

I) Reducción del número de profesores que forman el equipo educativo de los grupos de 1º y 2º de ESO.

II) Confección de grupos flexibles:

1. Desdobles sin incremento de horas.
2. Desdobles con incremento de horas.
3. Grupos flexibles de Atención Curricular Adaptada.
4. Refuerzos.

#### **I) Reducción del número de profesores que forman el equipo educativo de los grupos de 1º y 2º de ESO.**

Con la finalidad de disminuir el impacto pedagógico en la transición de los alumnos a la hora de incorporarse a los Institutos de Educación Secundaria, se propone como medida organizativa la posibilidad de asumir, por parte de un profesor, la carga lectiva de dos asignaturas de un mismo grupo de 1º o 2º de ESO, siendo posible asumir además la tutoría de dicho grupo.

Con esta medida se podrá reducir el número de docentes que imparten clase en un grupo; así de los 11 docentes que habitualmente forman el equipo educativo en 1º y 2º de ESO se podría llegar a equipos formados por 7 u 8 docentes. Esta medida es especialmente recomendable para 1º de la ESO.

El profesorado que desee participar de esta medida lo hará saber al equipo directivo del centro con anterioridad a la asignación de la carga lectiva a cada departamento, con el fin de que las horas asumidas por el profesor, correspondientes a otros departamentos, sean asignadas correctamente.

Sería recomendable que esta medida se adoptara por parejas de profesores que intercambiaran su carga horaria. Así, si un profesor del departamento de Matemáticas asume 3 horas de Matemáticas y 3 horas del mismo grupo de Ciencias de la Naturaleza, sería recomendable que un profesor del departamento de Biología y Geología, o del de Física y Química, asumiera las 3 horas de Ciencias de la Naturaleza y las 3 horas de Matemáticas de otro grupo, evitando así el desajuste horario entre los departamentos.

El director del centro, a propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica y del Claustro, asignará los grupos en los que se considere más necesaria la adopción de esta medida al profesorado que haya mostrado interés por ponerla en marcha. Esta asignación se realizará siempre con anterioridad a la distribución de grupos en los departamentos didácticos.

## **II) Confección de grupos flexibles:**

### **1. Desdobles sin incremento de horas.**

#### **1.1.- Con las horas curriculares de cada materia asignadas a los grupos.**

Organización Intradepartamental.

Los departamentos didácticos que así lo decidan podrán asignar a un mismo nivel educativo dos, tres, o más profesores que en su desiderata especificarán la necesidad de hacer coincidir los horarios de estos grupos en la materia correspondiente. De esta manera, el departamento podrá establecer distintos agrupamientos entre los alumnos de los distintos grupos del curso correspondiente y trabajar con distintas metodologías y adaptaciones si fuera necesario.

Organización Interdepartamental.

Podrán hacerse coincidir en la misma franja horaria dos o más materias (instrumentales) de dos o más grupos, pudiéndose formar grupos a distinto nivel para estas agrupaciones de materias.

#### **1.2.- Con las horas de desdobles y refuerzo asignadas a los departamentos.**

Organización Intradepartamental.

En el caso de que dos o más profesores de un departamento estuvieran dispuestos a compartir un mismo nivel educativo, podrán solicitar a la jefatura de estudios que las horas de dos o más grupos coincidan en la misma franja horaria. El departamento dedicará las horas necesarias para el desdoble a un profesor que permitirá formar un grupo más en el nivel educativo, permitiendo el agrupamiento de los alumnos más adecuado a sus necesidades educativas.

Organización Interdepartamental.

En el caso de que varios departamentos didácticos decidan concentrar las horas necesarias para poder realizar desdobles en un mismo nivel educativo, se harán coincidir en la misma franja horaria estas asignaturas y las horas de desdoble, formando así, para estas asignaturas, un grupo más en el nivel educativo.

### **2. Desdobles con incremento de horas.**

Aquellos centros que estén dispuestos a adoptar las medidas especificadas en el apartado anterior en al menos dos niveles de ESO, se les podrá incrementar las horas asignadas de los departamentos de acuerdo con la tabla adjunta.

El profesorado implicado en estas medidas dispondrá en su horario de una hora complementaria para la coordinación con el resto de profesores que participan en estas medidas de organización. Siempre que la organización del centro lo permita, se reducirá de las horas de guardia asignadas al profesorado.

En referencia a los incrementos de profesorado necesario para poner en funcionamiento alguna de las medidas anteriormente descritas, según las necesidades del centro y a propuesta de la Inspección Educativa, se planteará la posibilidad de que el centro pueda recibir el profesorado necesario, en función de las posibilidades de dotación extraordinaria de recursos humanos que contemple la Administración, para cubrir el incremento horario derivado de la aplicación del programa. En ningún caso podrán superarse el número de horas que figuran en la tabla adjunta, según los departamentos implicados en las medidas y los grupos de desdoble formados:

Departamentos	Medidas adoptadas en 2 niveles educativos	Medidas adoptadas en 3 niveles educativos.
Ciencias de la Naturaleza Física y Química. Biología y Geología.	6	10
Matemáticas.	6	10
Tecnología	5	5
Ciencias Sociales, Geografía e Historia.	6	9
Castellano: Lengua y Literatura.	6	9
Valenciano: Lengua y Literatura.	6	9
Lengua Extranjera (Inglés / Francés)	6	9
Total horas	41 h	61 h

### 3. Grupos Flexibles de Atención Curricular Adaptada.

Como medida extraordinaria en la formación de grupos flexibles en 1º, 2º y 3º de la ESO, en función de las necesidades del centro y previa autorización del Servicio de Inspección, podrá formarse en cada uno de los niveles un grupo de entre 12 y 16 alumnos de Atención Curricular Adaptada, en el que los alumnos con dificultades de aprendizaje puedan trabajar los objetivos de las áreas y materias con cierta garantía de éxito.

Los alumnos que formen parte de estos grupos de Atención Curricular Adaptada estarán distribuidos entre, al menos, tres grupos del nivel educativo al que corresponda el grupo, y cursarán dentro de su grupo de referencia todas las asignaturas del correspondiente curso salvo aquellas que el centro haya decidido incluir en su programa de Atención Curricular Adaptada.

Las áreas o materias que pueden ser incluidas en este grupo serán:

Ciencias de la Naturaleza (Física, Química / Biología, Geología)  
Matemáticas.  
Tecnología.  
Ciencias Sociales. Geografía e Historia.  
Castellano: Lengua y Literatura.  
Valenciano: Lengua y Literatura.  
Lengua Extranjera.

Para la confección de los horarios, la jefatura de estudios, establecerá en los grupos de referencia franjas horarias para los siguientes bloques de áreas o materias. Cada materia continúa manteniendo su carácter individual de evaluación y dedicación horaria:

Áreas o materias que no forman parte de la Atención Curricular Adaptada.  
Áreas de contenido lingüístico-social.  
Áreas o materias de contenido científico-técnico.

De este modo, en los niveles donde se formen grupos de Atención Curricular, podremos encontrar alumnado con distinto perfil:

- a) Alumnado que cursa todas las asignaturas dentro del grupo de referencia.
- b) Alumnado que cursa las áreas o materias de contenido lingüístico-social en el Grupo de Atención Curricular Adaptada, y el resto de áreas en los grupos de referencia.
- c) Alumnado que cursa las áreas o materias de contenido científico-técnico en el Grupo de Atención Curricular Adaptada, y el resto de áreas en los grupos de referencia.
- d) Alumnado que curso las áreas o materias de contenido lingüístico-social y científico-técnico en el Grupo de Atención Adaptada, y el resto de materias en el grupo de referencia.

Ver anexo con propuesta de modelo horario para los grupos de Atención Curricular Adaptada)

Los centros que tengan autorizados dos niveles del Programa de Diversificación Curricular no podrán proponer la realización de grupos de Atención Curricular Adaptada en 3º de ESO.

La formación de grupos de Atención Curricular Adaptada se podrá combinar con la medida propuesta en el punto a) "Reducción del número de profesores que forman el equipo educativo de los grupos de 1º y 2º de ESO", siempre que se mantenga la distribución horaria y el carácter individual de evaluación de cada una de las áreas o materias.

#### 4. Refuerzos:

En aquellos centros o en aquellas áreas en las que, por motivos organizativos, no sea posible llevar a la práctica las medidas descritas en los apartados anteriores, se podrá optar por coordinar los horarios de una de las sesiones semanales de un área en un determinado nivel con una de las horas de refuerzos de los departamentos correspondientes al área. En estas sesiones se distribuirán los alumnos según sus niveles y dificultades de aprendizaje, trabajando en estas sesiones aspectos fundamentalmente prácticos del área o materia.

#### **Anexo: Modelos Horarios para la formación de grupos de Atención Curricular Adaptada con tres grupos de referencia**

##### Grupos de Atención Curricular Adaptada.

Modelo Horario: 1º ESO CON TRES GRUPOS DE REFERENCIA

	Áreas o materias de carácter científico del grupo de Atención Curricular.
	Áreas o materias de carácter lingüístico del grupo de Atención Curricular.
	Áreas o materias que no se imparten en el Grupo de Atención Curricular.

1ºA

	Lunes	Mart	Miérc	Juev	Viern
1ª	Mate	TEC	Mate	TEC	Mate
2ª	CN	CS	CN	CAS	CN
3ª	CAS	VAL	CAS	CS	CS
4ª	IDIOM	IDIOM	VAL	IDIOM	VAL
5ª	REL	OPT	EPV	REL	Tutor
6ª	EPV	OPT	EF	EF	EPV

1ºB

	Lunes	Mart	Miérc	Juev	Viern
1ª	CN	CN	CN	Mate	Mate
2ª	Mate	IDIOM	TEC	IDIOM	TEC
3ª	VAL	CS	VAL	CS	IDIOM
4ª	CAS	CAS	CAS	VAL	CS
5ª	REL	OPT	EF	REL	EPV
6ª	EF	OPT	EPV	EPV	Tutor

1ºC

	Lunes	Mart	Miérc	Juev	Viern
1ª	TEC	CN	TEC	CN	Mate
2ª	Mate	CAS	Mate	CAS	CN
3ª	CS	CS	CS	VAL	CAS
4ª	IDIOM	VAL	IDIOM	IDIOM	VAL
5ª	REL	OPT	EF	REL	EF
6ª	EPV	OPT	EPV	Tutor	EPV

Grupo de Atención Curricular Adaptada.1º ESO

	Lunes	Mart	Miérc	Juev	Viern
1ª	Mate	TEC	Mate	CN	TEC
2ª	CN	VAL	CN	VAL	Mate
3ª	CS	CS	CS	IDIOM	VAL
4ª	IDIOM	CAS	IDIOM	CAS	CAS
5ª					
6ª					

(NOTA: Estos modelos son una referencia para facilitar la comprensión del funcionamiento de los grupos de Atención Curricular. En ellos se han establecido tres bloques compactos de materias. En la realización de los horarios deberán alternarse las materias de los distintos bloques, así como respetarse los requisitos pedagógicos necesarios).

Grupos de Atención Curricular Adaptada.

Modelo Horario: 2º ESO CON TRES GRUPOS DE REFERENCIA

	Áreas o materias de carácter científico del grupo de Atención Curricular.
	Áreas o materias de carácter lingüístico del grupo de Atención Curricular.
	Áreas o materias que no se imparten en el Grupo de Atención Curricular.

2ºA

	Lunes	Mart	Miérc	Juev	Viern
1ª	Mate	Mate	Mate	Mate	CS
2ª	CN	CN	CN	CS	CAS
3ª	CAS	CS	CAS	IDIOM	IDIOM
4ª	VAL	IDIOM	VAL	VAL	EPC
5ª	REL	OPT	MUS	REL	Tutor
6ª	MUS	OPT	EF	EF	MUS

2ºB

	Lunes	Mart	Miérc	Juev	Viern
1ª	CN	CN	CN	Mate	IDIOM
2ª	Mate	Mate	Mate	IDIOM	CAS
3ª	CS	IDIOM	VAL	CS	CS
4ª	CAS	VAL	CAS	VAL	EPC
5ª	REL	OPT	EF	REL	MUS
6ª	EF	OPT	MUS	MUS	Tutor

2ºC

	Lunes	Mart	Miérc	Juev	Viern
1ª	CN	CN	CN	Mate	CAS
2ª	Mate	Mate	Mate	CAS	CS
3ª	CAS	CS	CS	IDIOM	VAL
4ª	VAL	IDIOM	IDIOM	VAL	EPC
5ª	REL	OPT	REL	REL	MUS
6ª	MUS	OPT	EF	Tutor	EF

Grupo de Atención Curricular Adaptada.2º ESO

	Lunes	Mart	Miérc	Juev	Viern
1ª	Mate	Mate	Mate	Mate	VAL
2ª	CN	CN	CN	VAL	CAS
3ª	CS	VAL	CS	CS	IDIOM
4ª	IDIOM	CAS	IDIOM	CAS	
5ª					
6ª					

(NOTA: Estos modelos son una referencia para facilitar la comprensión del funcionamiento de los grupos de Atención Curricular. En ellos se han establecido tres bloques compactos de materias. En la realización de los horarios deberán alternarse las materias de los distintos bloques, así como respetarse los requisitos pedagógicos necesarios)

Grupos de Atención Curricular Adaptada.

Modelo Horario: 3º ESO CON TRES GRUPOS DE REFERENCIA

	Áreas o materias de carácter científico del grupo de Atención Curricular.
	Áreas o materias de carácter lingüístico del grupo de Atención Curricular.
	Áreas o materias que no se imparten en el Grupo de Atención Curricular.

3ºA

	Lunes	Mart	Miérc	Juev	Viern
1ª	Mate	TEC	Mate	BG	TEC
2ª	FG	BG	FG	TEC	Mate
3ª	IDIOM	CAS	CAS	IDIOM	CAS
4ª	VAL	IDIOM	VAL	VAL	CS
5ª	CS	CS	EPV	REL	Tutor
6ª	MUS	OPT	EF	EF	MUS
7ª		OPT		EPV	

3ºB

	Lunes	Mart	Miérc	Juev	Viern
1ª	BG	FG	BG	FG	Mate
2ª	Mate	TEC	Mate	TEC	TEC
3ª	VAL	IDIOM	CS	IDIOM	CS
4ª	CAS	VAL	CAS	CAS	VAL
5ª	IDIOM	CS	MUS	REL	EPV
6ª	EF	OPT	EPV	MUS	Tutor
7ª		OPT		EF	

3ºC

	Lunes	Mart	Miérc	Juev	Viern
1ª	FG	BG	FG	TEC	BG
2ª	TEC	Mate	TEC	Mate	Mate
3ª	CS	IDIOM	CS	CAS	VAL
4ª	CAS	CAS	IDIOM	CS	IDIOM
5ª	VAL	VAL	EF	REL	EF
6ª	EPV	OPT	MUS	EPV	MUS
7ª		OPT		Tutor	

Grupo de Atención Curricular Adaptada.3º ESO

	Lunes	Mart	Miérc	Juev	Viern
1ª	Mate	TEC	Mate	FG	TEC
2ª	TEC	FG	BG	Mate	BG
3ª	CS	VAL	CS	VAL	IDIOM
4ª	IDIOM	CAS	CAS	CS	CAS
5ª	VAL	IDIOM			
6ª					
7ª					

(NOTA: Estos modelos son una referencia para facilitar la comprensión del funcionamiento de los grupos de Atención Curricular. En ellos se han establecido tres bloques compactos de materias. En la realización de los horarios deberán alternarse las materias de los distintos bloques, así como respetarse los requisitos pedagógicos necesarios)

## **B) ATENCION EDUCATIVA FUERA DEL HORARIO LECTIVO**

Entre los cambios llevados a cabo en el paso de la Educación Primaria a Secundaria hay que destacar los cambios metodológicos y la mayor autonomía de los alumnos respecto a la organización del trabajo fuera del horario escolar.

En el caso de determinados alumnos en condiciones desfavorables de partida desde un punto de vista social, económico, cultural, étnico o personal, estos cambios pueden derivar a situaciones de inadaptación y fracaso escolar. Es por ello que con esta medida se pretende prevenir y realizar un seguimiento educativo de los alumnos en riesgo de exclusión escolar y social.

Esta medida, al suponer una atención del alumnado que se realiza fuera del horario lectivo, habrá de contar con la autorización expresa de la Inspección Educativa.

### **Objetivos:**

- Ofrecer una mayor atención personalizada y facilitar la integración académica del alumno.
- Reforzar las capacidades básicas que le faciliten el acceso a los contenidos curriculares.
- Desarrollar estrategias alternativas de aprendizaje para facilitar el acceso a los aspectos de las áreas que presenten alguna dificultad por su complejidad o novedad, así como el acceso a las tecnologías de la información y comunicación.
- Fomentar hábitos de organización del estudio y del trabajo escolar, así como el desarrollo de los procesos y estrategias de aprendizaje propias de la etapa.
- Aumentar la motivación hacia el trabajo escolar.

### **Ámbito de aplicación:**

Esta actuación va dirigida a alumnado de primero y segundo de ESO que por su historia escolar o su situación sociofamiliar presenta carencia de estímulos respecto al trabajo escolar.

Esta medida es complementaria con otras de apoyo específico a las áreas instrumentales, dentro o fuera del horario escolar, por lo que su planificación debe considerar esta medida como mediación entre el trabajo escolar y el apoyo familiar.

### **Descripción y modelos organizativos:**

Las medidas tienen un carácter grupal, por lo que para constituir el grupo será necesario un mínimo de 7 alumnos y un máximo de 15.

Se desarrollará en horario extraescolar, entre cuatro y seis horas semanales, distribuidas en función de la concreción y el diseño de esta medida en el propio centro.

La atención al alumnado se organizará principalmente en dos ámbitos: uno de carácter científico-técnico y otro lingüístico-social, por lo que el profesorado que preste esta atención al alumnado debe pertenecer a alguna de las especialidades vinculadas a los ámbitos antes mencionados

Las funciones del profesorado que desarrolle esta medida serán: apoyar la adquisición de las capacidades básicas, hacer un seguimiento del trabajo propuesto en distintas materias y propiciar el desarrollo de actitudes y hábitos de organización del tiempo, la planificación del trabajo, la constancia en su elaboración y la realización y presentación del mismo.

El trabajo del profesor de este grupo se realizará de manera coordinada con los profesores responsables de las materias, así como con el tutor/tutora.

A tal fin se habilitarán los espacios adecuados con los recursos necesarios.

### **Duración y Fases:**

Durante el tercer trimestre del curso anterior se debe realizar una previsión de alumnos por parte del Equipo Directivo en función de los informes tutoriales y en colaboración con el Departamento de Orientación, o de quien tuviera atribuidas sus funciones, y del servicio psicopedagógico correspondiente a los centros de Educación Primaria adscritos.

Al inicio del curso se debe realizar una entrevista con las familias de estos alumnos para evaluar la situación socioeducativa de los mismos, así como para programar actuaciones, siempre que sea posible, en el ámbito familiar que faciliten cambios de dinámicas que motiven hacia el trabajo escolar. También se debe considerar la posibilidad de participar las familias en otros programas que refuercen los objetivos que se pretenden con esta medida.

Durante el curso se garantizará la coordinación entre el profesorado responsable del grupo y el equipo educativo que atiende a cada alumno.

Se realizará un seguimiento trimestral que contemple la respuesta y actitud del alumno, los logros académicos y las variables sociofamiliares, dando posibilidad, en función de los resultados, de modificar los apoyos facilitados al alumno, a la vez de incorporar nuevos alumnos en función de sus necesidades.

Al final del curso el profesorado responsable emitirá un informe de cada alumno que se adjuntará a la información tutorial con la correspondiente valoración individual y propuestas educativas para el curso siguiente.

## **C) COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS**

La LOE establece que *“Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.”*

Esos compromisos tendrán como finalidad conseguir una implicación auténtica y eficaz de la familia en el proyecto educativo de centro para alcanzar una mejor integración de los padres con el resto de la comunidad educativa en la tarea de educar a sus hijos e hijas.

Uno de los medios para ejercer ese compromiso de las familias lo constituyen las asociaciones de madres y padres de alumnos que, en coordinación con el equipo docente y el departamento de Orientación, informarán sobre aquellos temas educativos específicos que les facilite comprender mejor la problemática socio-cultural que hace compleja la educación de sus hijos e hijas y, además, les permitirá participar programando y adoptando toda una serie de actividades y actuaciones de colaboración y apoyo a los profesores y tutores que incidan en la mejora del aprendizaje escolar y en el rendimiento de sus hijos e hijas.

### **Objetivos**

La colaboración de las familias ha de responder a los objetivos siguientes:

- Impulsar la participación de las familias en el centro educativo.
- Propiciar puestas en acción en el seno de las mismas familias de los conocimientos y habilidades aprendidos. Que los padres adquieran recursos e iniciativas suficientes para desenvolverse en situaciones reales de la vida cotidiana.
- Aceptar a los demás y sus propuestas. Educación para el diálogo, modelo dialógico.
- Conocer detalladamente el Proyecto Educativo del centro y entender la importancia de la comunicación sistemática y periódica entre las familias y el centro educativo para informarse de las actividades escolares del centro y cualquier otra de interés para el desarrollo personal del alumno.
- Programar y realizar actividades de formación para las propias familias.
- Colaborar con las familias para que puedan asumir sus responsabilidades y participar adecuadamente del proceso formativo de sus hijos junto con el Centro educativo.

### **Descripción y modelos organizativos**

#### **1. Aula para las familias:**

Creación de una Aula Oberta. No se trata de una aula preferentemente académica, sino de una aula “participativa”, que busca comprender mejor el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, formar parte activa de su educación y colaborar con cualquier entidad.

Para el Aula Oberta de madres y padres los centros educativos dispondrán de un espacio preparado a tal efecto, dotado de los medios precisos para el desarrollo de las siguientes actividades de formación, debidamente planificadas:

- a) Taller práctico de Informática y de aprendizaje de las TIC y de reflexión sobre su papel en la familia, en la educación y en la sociedad en general.
- b) Taller de formación permanente para facilitar su conocimiento acerca del sistema educativo valenciano, fomentar la reflexión acerca del proceso educativo, explicación de los contenidos de aprendizaje instrumental y cultural, a fin de conseguir que estas familias confíen en sus potencialidades, mejoren su autoestima y lleguen a convertirse en auténticos agentes del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Los talleres estarán constituidos por padres y madres de alumnos, formando grupos que se comprometan a asistir al menos durante tres meses.

El equipo docente seleccionado por la Junta Directiva de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, estará coordinado por un miembro del Equipo Directivo del centro, asistido por el Departamento de Orientación, y la mencionada Asociación, planificando para ello las reuniones periódicas que se estimen pertinentes.

## **2. Actividades específicas de formación:**

Se realizará la programación de charlas, conferencias o jornadas formativas... dirigida a los padres y las madres. En estas actividades se aconsejan abordar temas sobre:

- a) Salud corporal
- b) Desarrollo psicológico
- c) Apoyo al aprendizaje
- d) Orientación familiar
- e) Educación en valores
- f) Convivencia en el centro educativo y resolución de conflictos (estrategias para la mediación)
- g) Conocimiento de la vida académica por parte de las familias
- h) Propuesta de actividades para la aplicación de modelos cooperativos, participativos y dialógicos.

## **Duración y Fases**

Se evaluará el resultado de cada acción formativa a través de cuestionarios y de tareas de resolución introducidas, tanto en los grupos como en las actividades.

Las actividades se implementarán todos los cursos, modificando temas o técnicas para poder adaptarlos al grupo.

## **D) MODELOS ALTERNATIVOS DE TUTORÍAS**

En esta medida se parte de la concepción de la acción tutorial como la acción orientadora ejercida desde la propia función docente, y de la figura del tutor o tutora del grupo como el profesor o la profesora que coordina la acción tutorial ejercida por el equipo educativo que interviene en el propio grupo.

Es un hecho evidente que, en el desarrollo del sistema educativo actual, el aumento de las funciones asignadas a la tutoría, así como la complejidad de las mismas en los primeros cursos de Educación Secundaria, por lo que se debe pensar en otras formas organizativas diferentes de los modelos tradicionales de las tutorías.

En este sentido, se plantea con esta medida la posibilidad de desarrollar otros modelos organizativos de la tutoría para apoyar la figura del tutor o tutora de grupo y, concretamente, un programa específico de intervención en aquellos grupos con alumnado que parte de situaciones desfavorecedoras.

### **Objetivos:**

Se pretende favorecer el éxito escolar con la asignación de tutores de apoyo para el desarrollo y la adaptación del plan de acción tutorial en el alumnado más desfavorecido, considerando tanto la orientación respecto a los procesos de aprendizaje, como la orientación ejercida sobre los procesos de desarrollo integral del individuo y sobre la toma de decisiones e itinerarios formativos.

Las co-tutorías se asignarán a los grupos de ESO con alumnado que necesitan cualquier tipo de apoyo o medida educativa complementaria debido a sus condiciones personales y sociales, o por su propia historia escolar.

Los objetivos de esta medida son:

- Facilitar los procesos de incorporación del nuevo alumnado a las dinámicas propias del centro y de la Educación Secundaria.
- Realizar un seguimiento más personalizado del proceso educativo de los alumnos y de las alumnas.
- Coordinar las respuestas educativas aplicadas al alumnado adscrito a la co-tutoría.
- Prevenir y, en su caso, actuar en situaciones de inadaptación escolar, absentismo y de riesgo de exclusión.
- Establecer una relación más fluida y sistemática con las familias de los alumnos y de las alumnas.

### **Ámbito de aplicación:**

Las co-tutorías se podrán solicitar para los grupos de 1º y 2º curso de ESO con un número mínimo de 5 alumnos que necesiten cualquier tipo de apoyo o medida educativa complementaria.

También se podrá contemplar la posibilidad de asignar co-tutorías a otros cursos que, por circunstancias especiales, se considere conveniente dentro de la autonomía organizativa del centro.

### **Descripción y modelos organizativos:**

A la co-tutoría se le asigna una hora lectiva semanal para intervenir directamente con los alumnos y las alumnas a partir de las distintas posibilidades organizativas acordadas en cada centro.

La co-tutoría supone un trabajo de coordinación y colaboración con el profesor tutor o la profesora tutora de grupo, por lo que se debe prever la organización y la coordinación entre estas dos figuras educativas.

Entre otros modelos, se podrá considerar como posibilidad organizativa el hecho de participar dentro de las tutorías de grupo para apoyar a aquellos alumnos y alumnas que necesitan una atención más específica a fin de favorecer el desarrollo de la acción tutorial y la integración en el grupo de alumnos.

Otra posibilidad organizativa es el ejercicio de la co-tutoría de forma individual con los alumnos y las alumnas que son objeto de esta medida para realizar una intervención más personalizada, para coordinar las distintas medidas educativas aplicadas y para dinamizar y coordinar las relaciones de las familias con el centro, de acuerdo con un programa individual de colaboración.

También se pueden contemplar otros modelos organizativos que faciliten un plan alternativo a las tutorías tradicionales y que posibiliten programas de tutorías compartidas para todo el alumnado. Estos modelos deberán potenciar una intervención educativa más personalizada con el objetivo de aumentar la atención educativa, de mejorar la convivencia y de prevenir situaciones de absentismo, de fracaso y de abandono escolar. El establecimiento de tutorías individualizadas para todo el alumnado y adscritas a distintos profesores y profesoras dentro de un mismo grupo supone un reto con prácticas diversificadas que responden a contextos heterogéneos y que en algunas actuaciones pueden contemplar, incluso, la participación y ayuda de otros alumnos.

### **Duración y fases:**

Durante el tercer trimestre del curso anterior, la dirección del centro, en colaboración con el Departamento de Orientación o quien tenga atribuidas sus funciones y el coordinador o coordinadora de ESO, deberán determinar el alumnado que sería objeto de esta intervención educativa, por lo que es necesario incluir esta actuación en las coordinaciones de los centros de Educación Primaria adscrita a los centros de Educación Secundaria.

Al inicio de curso se adscribirá el profesorado co-tutor, se establecerá el modelo organizativo de las co-tutorías en el centro y la concreción de las actuaciones, funciones y temporalización que se deriven del Plan de Acción Tutorial en función del modelo organizativo por el que ha optado el centro.

Al final de cada curso se deberá recoger una valoración específica de esta medida en el apartado que haga referencia al Plan de Acción Tutorial de la memoria del centro.

## **E) TRANSICIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA A SECUNDARIA**

El cambio de la Educación Primaria a la Secundaria exige del alumnado una adaptación a la nueva estructura organizativa, a los planteamientos curriculares (objetivos, competencias, metodologías, ...), así como a las distintas culturas educativas que configuran la identidad y la práctica de cada comunidad educativa dentro de la autonomía del centro. Dicha adaptación debe recibir una atención educativa especial a fin de que el alumno consiga aprovechar con éxito y culminar su formación obligatoria y no vea convertido este cambio de etapa en un motivo de fracaso escolar. Este riesgo se ve incrementado de manera singular en aquellos alumnos que parten de condiciones desfavorecedoras. Por ello la transición de la Educación Primaria a la Secundaria precisa de la adopción de una serie de medidas organizativas, así como de unas acciones puntuales entre las que se incluyen las recogidas posteriormente.

### **Objetivos:**

Los objetivos propuestos son:

- Facilitar el paso de la Educación Primaria a la Secundaria posibilitando la adaptación eficaz a las nuevas metas, agentes y contextos educativos de todos los alumnos.
- Integrar a todos los alumnos en el nuevo centro y en la dinámica del mismo.
- Favorecer la información entre todos los agentes implicados (alumnado, familias, profesorado, servicios sociales, Ayuntamiento...) con el fin de planificar las acciones pertinentes.
- Garantizar la coordinación entre todos los mencionados agentes educativos para que esté suficientemente asegurada la continuidad de los servicios prestados en Educación Primaria, con la debida adaptación a las exigencias de la ESO.
- Atender las necesidades de apoyo educativo que algunos alumnos puedan precisar de forma particular con motivo de este cambio de etapa educativa.
- Disminuir el abandono escolar, especialmente entre el alumnado en situación sociocultural y escolar desfavorecida.
- Informar, orientar, motivar y asesorar al alumnado de Educación Primaria y a sus familias para que puedan finalizar con éxito las enseñanzas obligatorias.
- Realizar el Programa de Acogida que atienda también las expectativas y necesidades del nuevo alumnado y de sus familias.
- Asegurar y adaptar aquellos recursos y metodologías que posibiliten al nuevo alumnado aprovechar con éxito las aportaciones y exigencias de la ESO.

### **Ámbitos de aplicación:**

Esta medida esta destinada a todo el alumnado que cursa 5º y 6º de Educación Primaria, y 1º o 2º de ESO, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos.

### **Descripción y modelos organizativos**

El desarrollo de estas medidas puede incluir, entre otros, los siguientes ámbitos de actuación, así como las acciones y medidas que se proponen:

#### **1.- Coordinación entre centros de Educación Primaria y Secundaria.**

- a) Confección de un calendario de reuniones de coordinación.
- b) Nombramiento de un profesor responsable del Programa de Transición, quien coordinará las actuaciones con los tutores, los servicios de orientación, la atención a padres y madres, servicios sociales, asociaciones, mediadores, etc.
- c) Puesta en común entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria a los que están adscritos de: las líneas generales de los proyectos educativos de los centros, los Planes de Atención a la Diversidad, su desarrollo, experiencias y resultados conseguidos hasta el momento, así como de los aspectos organizativos relacionados con dicho Plan.
- d) Coordinación de los objetivos, contenidos y metodologías entre los centros que imparten la Educación Primaria y la Secundaria.
- e) Coordinación entre los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria respecto a aquellas habilidades, destrezas, hábitos y actitudes precisos en los alumnos para que cursen con éxito las enseñanzas de ESO.
- f) Adopción en los centros de Primaria de aquellas medidas de apoyo al alumnado del 3º ciclo de Primaria que les aporten las habilidades y técnicas instrumentales precisas para su incorporación a los estudios de ESO.
- g) Información sobre el alumnado que cambia de etapa: número, características, necesidades, programas aplicados..., de forma especial aquella información sobre el alumnado con necesidades educativas especiales: medidas y recursos aplicados; nivel actual de competencias; estrategias metodológicas utilizadas y resultado.
- h) Intercambio entre las tutorías de la información precisa, afianzando aquellas actitudes, habilidades y hábitos necesarios para favorecer la conclusión con éxito de los estudios obligatorios.
- i) Diseño y ejecución de evaluaciones iniciales conjuntas.
- j) Talleres o grupos de estudio sobre educación emocional, convivencia, educación en valores, habilidades sociales.
- k) Remisión al Centro de Educación Primaria de las valoraciones y de los resultados conseguidos en 1º de ESO.
- l) Coordinación con otros Servicios Psicopedagógicos y Sociales.

#### **2.- Implementación de nuevos apoyos y enfoques metodológicos.**

- a) Adjudicación de la optativa Instrumental a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- b) Refuerzo con tutorías de apoyo.

- c) Seminarios departamentales e inter-departamentales sobre la planificación y programación curricular del grupo.
- d) Agrupación de asignaturas impartidas por el mismo profesor: Matemáticas-Ciencias Naturales; Lenguas-Ciencias Sociales; ...
- e) Comunidades de Aprendizaje.
- f) Metodologías diversas: trabajo por proyectos, trabajo cooperativo, estudio de casos.
- g) Nuevas agrupaciones de aula, curso y ciclo.
- h) Refuerzo educativo complementario: clases de refuerzo, centrado especialmente en las asignaturas instrumentales o de mayor dificultad, ayuda en ejercicios, preparación de exámenes..., con la colaboración de alumnos voluntarios de otros cursos superiores.

### **3.- Información del nuevo centro y etapa a alumnos y a padres.**

- a) Información a cada centro de Educación Primaria acerca de:
  - \* Estructura y características de la nueva etapa educativa.
  - \* Organización, estructura, servicios y funcionamiento del nuevo centro (horarios, asignaturas, optativas, normas de convivencia, criterios de evaluación, formación de grupos...).
- b) Información a los centros de Educación Secundaria acerca de las expectativas y necesidades de los alumnos y de sus familias.
- c) Visita al nuevo centro, presentación del personal del centro organización, instalaciones y servicios, programas singulares desarrollados por alumnos de Educación Secundaria en años anteriores.

### **4.- Programa de Acogida:**

- a) Realización de actividades que faciliten la convivencia entre los nuevos alumnos y los actuales de los centros de Educación Secundaria, mediante "alumnos tutores".
- b) Actividades para afianzar las relaciones entre el nuevo alumnado y mejorar la cohesión de los grupos.

### **5.- Colaboración especial con las familias del alumnado con necesidades de apoyo educativo:**

- a) Tutorías para padres de alumnado con necesidades de apoyo educativo.
- b) Teléfono exclusivo para las llamadas de las familias al centro.
- c) Uso de la agenda escolar como medio de comunicación con los padres acerca de deberes, repasos, asistencias, pruebas.

### **6.- Seguimiento y evaluación:**

- a) Creación de una Comisión de Transición a la ESO, cuya composición será determinada por cada centro y dinamizada por el Coordinador de los mismos.
- b) Diseño de los procedimientos para detectar las nuevas necesidades, agilizar la respuesta a las mismas y, en particular, detectar y suprimir los comportamientos disruptivos, la falta de asistencia, la impuntualidad y los problemas de convivencia.
- c) Trabajo en tutorías sobre el cambio y la adaptación a la nueva cultura escolar, ayudando a superar la dispersión e inseguridad de los nuevos

- alumnos, desarrollando las nuevas técnicas de trabajo y cultivando el esfuerzo personal y cooperativo.
- d) Información y colaboración continua con la familia mediante reuniones periódicas y herramientas de contacto permanente (agenda escolar, correo electrónico, página web...).
  - e) Elaboración de un calendario de reuniones para evaluar el proceso de adaptación, medidas y recursos aplicados, y evolución de los resultados.
  - f) Creación de sistemas y herramientas de evaluación del proceso.
  - g) Adopción de medidas adaptadas a las nuevas necesidades.

### **Duración y fases:**

- Al inicio del curso escolar anterior al cambio de etapa, los equipos directivos y los servicios psicopedagógicos de los centros de Educación Primaria y Secundaria se reunirán y acordarán la agenda de trabajo a desarrollar durante el curso iniciado. En ella se concretarán las actividades, fechas, personas encargadas de su desarrollo, así como los sistemas, personas y fechas de seguimiento y evaluación de dicha agenda de trabajo.
- A lo largo del curso se realizarán las actividades de intercambio de información sobre los alumnos, necesidades de formación, proyectos educativos, estilos y contenidos de aprendizaje, con especial atención a los alumnos con necesidades de apoyo educativo.
- En el tercer trimestre de curso se realizarán las sesiones informativas a alumnado y familias que van a cambiar de etapa, así como la visita al centro que impartirá la ESO.
- Durante la primera quincena de cada curso se llevarán a cabo las actividades de acogida del nuevo alumnado. A lo largo del primer trimestre se trabajará de forma especial la cohesión de los nuevos grupos, así como su integración en la dinámica del IES, mediante las medidas y actividades que organice la Comisión de Transición.

### **Recursos y materiales**

- Nombramiento de un Coordinador del Programa de Transición a ESO, con una dedicación de una hora semanal.
- Creación de una Comisión de Transición a la ESO en los centros de Educación Primaria.
- Creación de una Comisión de Transición a la ESO en los centros de Educación Secundaria.

## **3. PROFESORADO Y ASESORAMIENTO**

Durante la fase inicial de este programa es recomendable que el profesorado implicado participe en acciones formativas de los CEFIREs correspondientes para realizar el diseño, el seguimiento, el intercambio de experiencias, el trabajo en grupo y la valoración de las medidas aplicadas, que se trabajen alrededor de cada medida.

Se propone que los Coordinadores de los Programas en cada centro se constituyan como un grupo de trabajo en el marco del CEFIRE y estén coordinados por el Asesor de Atención a la Diversidad. Se pretende que se

analicen comparativamente las acciones de los distintos centros educativos y los resultados obtenidos.

Los asesores de coordinación de los CEFIRES pondrán esta información a disposición de todos los centros a través de los medios habituales (web's... ), así como mediante seminarios, jornadas de buenas prácticas, etc.

A los coordinadores se les podrán reconocer 20 créditos de formación, tal y como señala el artículo séptimo de la Orden de 10 de junio de 1994, por la que se regula la acreditación y valoración de las actividades de formación permanente y otras actividades para la mejora de la calidad de enseñanza.

#### **4. RECURSOS Y MATERIALES.**

Los centros docentes que pongan en funcionamiento alguna de las medidas organizativas descritas verán incrementada su dotación económica para gastos de funcionamiento y adquisición de recursos y materiales para la puesta en marcha y desarrollo de las medidas.

#### **5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA**

La evaluación y seguimiento de este Programa se llevará a cabo por la Inspección Educativa, en colaboración con la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes de la Conselleria de Educación, que podrá designar, si lo considera oportuno, un equipo de evaluación externa. La función del equipo de evaluación externa consistirá en recabar la información de las evaluaciones llevadas a cabo en cada centro que participa en el programa, con las medidas aplicadas, así como de las evaluaciones del impacto general de las medidas sobre el centro. La evaluación aportará información sobre el impacto y las áreas de mejora de cada una de las medidas y del programa en su totalidad.

Es necesaria una reflexión acerca del trabajo realizado por cada centro en relación con las medidas aplicadas, así como la información y difusión de las mismas con la finalidad de ampliar su aplicación.